



RESOLUCIÓN N° 1353 DE 2023
Septiembre 11

Por la cual se autoriza el borre físico de un elemento devolutivo mayor dado de baja según autorización H-006-2023 de la División Financiera

EL JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el día 03 de marzo de 2022, personas ajenas a la Universidad Industrial de Santander, ingresan a la oficina de geomática hurtando un equipo de cómputo.
- Que una vez reportado el siniestro a la compañía de seguros, los corredores de seguros realizan revisión de los documentos para la respectiva indemnización.
- Que la compañía de seguros AXA COLPATRIA indemnizó el hurto ocurrido el día 03 de marzo de 2022, por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$6,899,000.00).
- Que mediante la autorización por hurto H-006 de 2023, se realizó la baja del siguiente elemento mayor de los inventarios de la Universidad.

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
I	109630	COMPUTADOR PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 4 NUCLEOS, 2,7 GHZ, 8GB DE RAM, DISCO DURO DE 1 TB.

- Que la autorización de baja de los elementos mayores descritos anteriormente y que pertenecen a la universidad implica un valor en libros de CERO PESOS MCTE (\$0) según certificación expedida por la jefe de la Sección de Contabilidad.

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	109630	COMPUTADOR PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 4 NUCLEOS, 2,7 GHZ, 8GB DE RAM, DISCO DURO DE 1 TB.	\$ 2,852,774.00	\$ 0.00

- Que en cumplimiento del Artículo 65 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, creado mediante la Resolución n.º 816 del 23 de septiembre de 2004, y modificado el 28 de noviembre de 2022, existe la Autorización de Baja por hurto H-006 de 2023 por parte del jefe de la División Financiera del elemento hurtado el 03 de marzo de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Teniendo en cuenta que la compañía de seguros indemnizó el hurto del equipo, se autoriza el borre físico del bien mayor dado de baja según la Autorización por hurto H-006 de 2023 de la División Financiera, cuyo valor en libros (saldo por depreciar) corresponde a la suma de CERO PESOS MCTE (\$0) según certificación expedida por la jefe de la Sección



RESOLUCIÓN N° 1353 DE 2023
Septiembre 11

2

de Contabilidad de la Universidad.

ÍTEM	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS
I	109630	COMPUTADOR PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 4 NUCLEOS, 2,7 GHZ, 8GB DE RAM, DISCO DURO DE 1 TB.	\$ 2,852,774.00	\$ 0.00

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de septiembre de 2023.


EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN